

la **Agencia Estatal** de  
**Investigación**  
Algunas reflexiones

## Contenido

Introducción .....	3
Federico Morán. Agencia Estatal Investigación .....	3
Artículos.....	5
Carmen Vela. La Agencia Estatal de Investigación .....	5
Emilio Lora-Tamayo. La nueva Agencia Estatal de Investigación .....	7
Nazario Marín. La Agencia Estatal de Investigación .....	9
Segundo Píriz. Una apuesta por la estabilidad en la investigación .....	11
Manuel de León. La Agencia de Investigación, una oportunidad que no debemos perder.....	12
Estructura de La Agencia Estatal de Investigación.....	14

### Agencia Estatal Investigación

Recientemente se ha aprobado por el Consejo de Ministros el Real Decreto para la creación de la Agencia Estatal de Investigación (Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre del BOE). Es un hecho esperado hace tiempo y en general aplaudido por la comunidad científica. Aunque como en todo, hay opiniones que alertan de sus luces y sombras, la mayoría lo ve como un paso positivo en la consolidación de una estructura sólida, y a la vez más flexible, para la gestión de la Ciencia en España.



Federico Morán. Director de la Fundación para el Conocimiento madri+d.

Todos deseamos que sea un instrumento eficaz y que mejore lo anterior. A pesar de las dificultades, especialmente en los años de crisis económica, la Investigación Científica en España se ha consolidado a lo largo de las últimas décadas como uno de los sistemas con mayor impacto a nivel mundial. No en vano estamos en el puesto 9 (o 10 según los años) del ranking mundial en impacto de nuestras publicaciones científicas. Pero para seguir así hay que seguir investigando, produciendo buena investigación, y esto necesita de una estructura estable que haga más eficaz la gestión de los recursos dedicados a la investigación.

Desde la Fundación madri+d hemos querido contribuir a clarificar qué es la Agencia Estatal de Investigación. Estructura que esperamos que cumpla sus expectativas y evolucione como un instrumento clave en la gestión, apoyo y promoción de la Ciencia en España

Muchos investigadores se preguntan en qué consiste la nueva Agencia, en qué van a cambiar las cosas, cómo se van a ver afectados en sus proyectos de investigación, que aporta la agencia que no tuviésemos antes, y un largo etc. Son preguntas razonables ante esta nueva e importante estructura. Por ello, desde la Fundación para el Conocimiento madri+d hemos querido contribuir a aclarar algunas de estas preguntas, comenzando por explicar la propia estructura de la AEI. Este suplemento especial del Notiweb madri+d, cuenta con la intervención de muchos de los protagonistas del sistema,

comenzando por la presentación hecha por la propia Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del MINECO, impulsores de la Agencia.

Hemos querido recoger la opinión de los propios investigadores, tanto a nivel personal, con las palabras de Manuel de León, investigador del Instituto de Ciencias Matemáticas, como colectivo, en este caso, representados por Nazario Martín,

presidente de la COSCE. Se recogen también las opiniones de Emilio Lora-Tamayo, presidente del CSIC, y de Segundo Píriz, presidente de la CRUE, en representación de los centros de investigación públicos, y de las universidades españolas respectivamente.

A parte de las opiniones personales en un sentido u otro, con este suplemento hemos querido contribuir a clarificar qué es la Agencia Estatal de Investigación. Estructura que esperamos que cumpla sus expectativas y evolucione como un instrumento clave en la gestión, apoyo y promoción de la Ciencia en España.

### La Agencia Estatal de Investigación

La ciencia española está sacudiéndose un pasado en el que investigar era una actividad casi testimonial en nuestro país. La creación de la Agencia Estatal de Investigación supone un paso más hacia la modernización de nuestra ciencia, ya que permitirá una gestión y financiación más flexible, planificada y estable de la investigación pública. Un instrumento que demandaba la comunidad científica y que nos hace converger con el modelo existente en la mayor parte de los países de la UE.



Carmen Vela Olmo. Secretaria de Estado de I+D+i. Ministerio de Economía y Competitividad.

Hasta 1980, en la ciencia española solo resaltaban grandes nombres como los de Santiago Ramón y Cajal, Severo Ochoa o Gregorio Marañón o aisladas y valientes iniciativas que chocaban con un país que apenas reconocía la carrera investigadora. Los científicos españoles se enfrentaban a una profesión muy sacrificada sin recursos y con pocas expectativas. La aprobación de la primera ley de la Ciencia española, en 1986, significó un impulso en un momento en el que se producía la integración en la Comunidad Económica Europea, que pocos años antes había creado los programas marco para potenciar la investigación comunitaria.

En los noventa se dieron los primeros pasos, lentos pero seguros, para constituir un sistema de I+D+i con un organismo de evaluación que siguiera criterios internacionales. A principios de siglo se consiguieron hitos importantes, como el primer Plan Nacional de Investigación, las ayudas Ramón y Cajal o la creación de centros de investigación punteros. La ciencia española cogía impulso en los siguientes años, con presupuestos crecientes y un mayor reconocimiento social. Y durante este último lustro, tres pasos más: la aprobación en 2011 de la segunda ley de la Ciencia en España, la publicación en 2013 de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y la creación de la Agencia Estatal de Investigación.

*La creación de la Agencia Estatal de Investigación supone un paso más hacia la modernización de nuestra ciencia, ya que permitirá una gestión y financiación más flexible, planificada y estable de la investigación pública*

Los avances del sistema español de Ciencia en este siglo han permitido que se hayan creado centros de investigación que se encuentran entre los mejores del mundo en sus áreas y que son capaces de atraer y retener talento, o que se hayan construido

importantes infraestructuras. Avances que han posibilitado que España haya dado un salto cualitativo a la hora de lograr proyectos y ayudas europeas después de competir con los mejores centros, universidades y empresas de Europa. Los primeros resultados de Horizonte 2020 son una prueba de ello.

El mérito de estos logros es sin duda de muchos investigadores y tecnólogos capaces, que han situado a España como la décima potencia mundial en producción científica. La Agencia les hará la vida más fácil y contribuirá a seguir mejorando un sistema que aún tiene mucho que hacer, pero que paso a paso se ubica en el lugar que le corresponde.

La Agencia Estatal de Investigación nos va a permitir avanzar hacia una financiación de la investigación más flexible, ágil y autónoma, sin perjuicio de mantener un exigente sistema de rendición de cuentas. También reducirá la burocracia en los procesos y nos permitirá captar de manera más sencilla y simple recursos privados para financiar la I+D, como ocurre en otros países de nuestro entorno, posibilidad que ahora no es factible.

Esta Agencia permitirá una programación de las actuaciones menos dependiente de los ritmos presupuestarios, con una planificación plurianual de la investigación, fijando los objetivos a alcanzar a medio plazo y dotando a las convocatorias de proyectos o de recursos humanos de la necesaria estabilidad en los plazos. Dispondrá además de un sistema de evaluación independiente que utilizará criterios científicos y técnicos en la asignación de los fondos, asegurando la promoción de la calidad y la excelencia.

Su estructura será cohesionada, por lo que acabará con las ineficiencias derivadas de la heterogeneidad de agentes de la Administración Pública que gestionan fondos y ayudas de I+D.

Y establecerá un sistema de seguimiento de las actuaciones financiadas basado en la obtención de resultados y la optimización de los mismos, un ejercicio que hasta ahora apenas se había hecho. Este seguimiento nos permitirá medir el impacto de las inversiones y diseñar políticas e instrumentos sustentados en las evidencias que nos aporten los datos analizados.

Pese a las dificultades vividas durante cinco años de disminuciones presupuestarias, desde 2014 la situación se va normalizando y esperamos llegar a 2020 con un 2% del PIB dedicado a ciencia e innovación. Alcanzar esa inversión de una manera planificada y sostenible, según establece la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, debe ser el siguiente paso. También aumentar la inversión privada, potenciar la movilidad intersectorial e internacional, consolidar la carrera no funcional, seguir reduciendo la burocracia o concienciar a la sociedad española de la importancia de la I+D+i. Pasos que nos permitirán mirar al futuro con optimismo, creando empleos de calidad y aumentando nuestra competitividad.

## La nueva Agencia Estatal de Investigación

No ha sido fácil llegar hasta la publicación del decreto 1067/2015 de 27 de Noviembre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su estatuto. Estaba previsto en la Ley 14/2011 o Ley de la Ciencia, que entró en vigor en plena época de la recesión económica, que venía anunciándose y desarrollándose desde un par de años antes.



Emilio Lora-Tamayo. Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

La gestión de esta creación se inició hace algo más de tres años y la aparición de la Agencia se ha venido retrasando a pesar del esfuerzo -me consta- que se ha hecho desde la SEIDI (Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación) y el MINECO (Ministerio de Economía y Competitividad) para que viera la luz. Es obvio por ello que su aparición no se debe a motivos de improvisación preelectoral, sino en todo caso a un esfuerzo por completar toda una tarea.

Se trata sin duda de un paso importante en la agilización del Sistema Público de I+D que se dota de mecanismos para ser más eficaz y eficiente

La agencia tiene como objetivo principal separar de las estructuras ministeriales, al menos funcionalmente, la gestión de la financiación, evaluación, ejecución y seguimiento de los fondos para la I+D, integrando en una única estructura 'independiente' los aspectos económicos con las convocatorias y su evaluación.

Se trata sin duda de un paso importante en la agilización del Sistema Público de I+D que se dota de mecanismos para ser más eficaz y eficiente y cuyos resultados afectan sobre todo a la su gestión interna desde el MINECO/SEIDI, que sin duda redundará beneficiosamente en los investigadores y centros públicos de I+D que son sus usuarios directos.

Análogamente a la crítica que se hizo a la Ley de la Ciencia tachándola de ser poco ambiciosa, se podría también lamentar que la Agencia no contemple aspectos como una mayor autonomía e independencia en su gobernanza y en los aspectos económicos, a través de la cual se pudieran definir unos presupuestos independientes, por supuesto sometidos al control que representan los mecanismos de cuenta y razón obligatorios cuando se manejan fondos públicos.

Al margen de que esas cuestiones puedan ser objeto de mejora en el futuro, no cabe en este momento mirar más que el medio vaso lleno y celebrar que la Agencia pueda hacer una planificación plurianual, deslizar presupuestos y remanentes de ejercicios,

evitar el problema de la aprobación *ex-ante* de los límites de gasto, captar y gestionar financiación privada, gozar de una estabilidad económica y lo que es imprescindible y resta a definir y aprobar a través de su Contrato de Gestión plantear los recursos que son necesarios para desarrollar las tareas y alcanzar los objetivos a los que se compromete con su acción. Sin duda la Agencia no es la panacea universal que todos deseamos pero es un importante paso adelante desde el que se pueden perfilar, proponer y alcanzar nuevos objetivos con el ánimo de reforzar nuestro Sistema de I+D con mecanismos de gestión de la Ciencia más actualizados, más eficientes, más independientes y más focalizados en los problemas a que está sometido.

El Decreto de la Agencia da un plazo de 60 días para constituir el Consejo Rector y a éste le da un plazo de hasta 3 meses para aprobar la propuesta de Contrato de Gestión (plurianual), a ser desarrollado a través del Plan de Acción anual. Este es un punto clave y el CSIC desgraciadamente sabe mucho de eso: no en vano el CSIC es Agencia Estatal desde hace 8 años, pero 'incompleta' porque, a pesar de haberlo intentado en más de una ocasión, no ha conseguido hasta el momento dotarse del Contrato de Gestión, con lo que sus capacidades potenciales están bloqueadas en muchos aspectos y la estructura de Agencia sirve para poco.

El Contrato de Gestión que una vez más propone la Agencia Estatal CSIC con el apoyo del MINECO, está siendo objeto estos días de análisis y discusión con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Su consecución en los términos planteados es una necesidad en lo que se refiere a la mejora de gestión de organismos y estructuras de gestión de la I+D, necesidad que el tiempo transcurrido no ha hecho más que acrecentar desde la constatación de que las capacidades que facilita son cada vez más indispensables, están ya conseguidas por otros actores tanto nacionales como internacionales y son imprescindibles en el escenario de generación del conocimiento y su transferencia a los sectores empresariales y sociales.

Es indudable que la arribada a buen puerto del Contrato de Gestión del CSIC marcaría una ruta más despejada al planteamiento del necesario Contrato de Gestión de la nueva Agencia.

Un resumen de este texto se ha enviado a la Revista Española de Física (editada por la Real Sociedad Española de Física)



## La Agencia Estatal de Investigación

El pasado día 27 de noviembre el gobierno aprobaba la tan ‘deseada’ Agencia Estatal de Investigación, una agencia que, a tenor de las previsiones debería de actuar como el bálsamo de Fierabrás para curación de los males que arrastra el sistema de ciencia y tecnología español.



Nazario Martín. Presidente de la Confederación de Sociedades Científicas (COSCE).

Aunque pudiera parecer que con esta Agencia nos ponemos en la vanguardia de la buena gestión de la I+D, es preciso decir que España era uno de los pocos países europeos que aún no la tenían en marcha, con lo que, de nuevo, llegamos tarde. En este sentido, aunque la Ley de Agencias de 2006 ya mencionaba explícitamente su creación, esta no se llevó a cabo y fue en la más reciente Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación (LCTI) de 2011 donde se instaba a la creación de la Agencia de forma urgente. Es más, quizás merezca la pena recordar que su creación ya fue sugerida en el contexto de la Acción CRECE de la COSCE, hace ya diez años.

La creación de la AEI puede y debe de ser un reto para todos aquellos implicados en su puesta en marcha y en especial en su carácter de Agencia útil para hacer una ciencia basada en la buena gestión y al servicio de la calidad

Han tenido que pasar cuatro años y llegar a un final de legislatura de gobierno para sacarla adelante, eso sí, sin el consenso de los agentes que la reclamaban, ni siquiera de los partidos políticos. Estos hechos hacen prever nubarrones en el horizonte para dotar la Agencia de contenido. De hecho, algún partido político ya ha manifestado su intención de desandar lo andado si es preciso. Si tal y como ha señalado la Secretaria de Estado Carmen Vela el retraso en la aprobación ha sido debido en gran parte al proceso de decisión en el gasto como consecuencia de la crisis, es probable que el proceso que supone la reorganización

drástica de una Secretaría de Estado haya tenido que ver con su anuncio al final de la legislatura. Esto nos lleva a temer seriamente por los recursos de los que dispondrá la Agencia que, junto con los fondos, son dos de las claves de su efectividad, según el modelo propuesto y publicado por la Confederación en 2011.

Estamos ante una magnífica ocasión de hacer una Agencia que verdaderamente sea eficaz y “entienda y resuelva” los problemas que nuestro sistema de I+D tiene actualmente. Es más, este puede ser un buen momento para un pacto de Estado por la Ciencia. Aún podríamos estar a tiempo de buscar ese acuerdo político entre partidos que se alcance con el concurso de los científicos y tecnólogos que precisan de una Agencia útil que permita hacer una buena gestión de la ciencia y la tecnología en nuestro país.

La agencia parte con el hándicap de “a coste cero” y sin dejar claro su provisión de fondos, siendo este hecho fundamental si se pretende que sea independiente tanto de los avatares económicos como de los ciclos políticos y de gobierno. Es cierto que, efectivamente, se deja ver la participación de fondos privados de forma más activa pero, de nuevo, requerirá revisar y actualizar aspectos como la ley de mecenazgo y transferencia de conocimiento al sector productivo.

Es evidente que la creación de una Agencia Estatal de Investigación debe mejorar la gestión de la I+D en España. Debe tener una mayor autonomía en sus funciones y en la gestión de sus fondos tanto públicos como privados, de forma que pueda ejercer una influencia significativa en el diseño general de la política de I+D del gobierno. Es importante destacar, también, el hecho de su plurianualidad, lo que permitirá trasvasar los fondos y remanentes de tesorería de un ejercicio al siguiente, mejorando así la gestión y flexibilidad de los fondos disponibles. Naturalmente, esta gestión económica deberá de ir acompañada de la correspondiente rendición de cuentas propia de las administraciones públicas.

La AEI se constituye con una estructura tripartita formada por una autoridad política (la Presidencia de la Agencia y el Consejo Rector), una autoridad científica (el Comité Científico y Técnico) y una dirección ejecutiva responsable de la gestión (Dirección de la AEI y estructura interna). Es importante destacar que, si bien en el Consejo Rector habrá un cierto número de nombramientos atendiendo a razones políticas, la presencia de los científicos debe extenderse a los tres ámbitos. Pero, además, estos científicos deben gozar de una declarada independencia respecto de las estructuras de las fuerzas políticas, para evitar cualquier injerencia en la AEI. En este sentido, el Comité Científico y Técnico, compuesto por doce miembros designados por el Consejo Rector puede jugar un papel esencial si, realmente, son independientes políticamente hablando. El hecho de elegir a su Presidente, y la posibilidad de generar sus propias reuniones de trabajo, pueden hacer que su presencia e impacto sobre las decisiones, mediante su asesoramiento tanto al Consejo Rector como a la propia Dirección, resulte en buenas prácticas y marquen un modo de actuación de futuro. Naturalmente, asumiendo la trascendencia de que se cumpla un requisito fundamental en la creación de la AEI como es la elección de un(a) Director(a) de la AEI cuya personalidad y carácter se basen en su “reconocido prestigio y experiencia en materia de investigación científica y técnica tanto a nivel nacional como internacional; experiencia en puestos directivos y conocimientos y experiencia en la gestión de políticas de I+D”, tal y como dice la norma, a lo que habría que dar por supuesto y añadir “y en su independencia de las estructuras administrativas y políticas”. Puntos todos ellos irrenunciables para la COSCE.

En definitiva, la creación de la AEI puede y debe de ser un reto para todos aquellos implicados en su puesta en marcha y en especial en su carácter de Agencia útil para hacer una ciencia basada en la buena gestión y al servicio de la calidad. Estamos en la obligación de hacer algo con perspectivas de futuro que resuelva muchos de los problemas cotidianos a los que aquellos que hacen ciencia en el día a día se enfrentan. Además, si queremos hacerlo bien, deberá tener un componente ilusionante importante en una comunidad de científicos y tecnólogos muy maltratada en los tiempos de crisis. Crisis que, por cierto, sigue afectando al ámbito de la ciencia en donde aún no se ve su final. En este sentido, los presupuestos del año próximo no mejoran significativamente las perspectivas.

## Una apuesta por la estabilidad en la investigación

Desde CRUE Universidades Españolas valoramos muy positivamente la creación de la Agencia Estatal de Investigación, que entendemos puede ser considerada como un primer paso para el establecimiento de un pacto general para la investigación y la innovación, tan reclamada por parte de la institución que represento.



Segundo Píriz. Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

En estas últimas semanas, y con las Elecciones Generales de fondo, en CRUE Universidades Españolas hemos venido celebrando reuniones con los principales partidos políticos que concurren a las mismas, con la intención de transmitirles nuestro profundo deseo de que el próximo gobierno que surja tras el 20 de diciembre sea capaz de establecer un pacto de Estado, no sólo en Educación, sino también en Investigación. Y si bien los políticos suelen diferir en la inmensa mayoría de los casos, en este apartado solo hemos encontrado consenso. Esperamos poder asistir próximamente a un escenario de entendimiento y estabilidad en esta materia, que tanto necesita este país para crecer en competitividad.

Tenemos puestas muchas esperanzas en que la Agencia Estatal de Investigación sea un instrumento eficaz para agilizar y mejorar lo relativo a la coordinación y gestión de la investigación, así como a su financiación. En este sentido, consideramos fundamental la autonomía de esta agencia respecto a los poderes políticos, para garantizar la calidad, el rigor y la eficacia de sus servicios.

Entendemos, asimismo, que es fundamental que su ámbito de trabajo incluya todos los campos de investigación de la Ciencia, para que sea el auténtico paraguas bajo el que se resguarde el conjunto de la investigación en España. Finalmente, creemos que es esencial dotar a esta Agencia Estatal de Investigación de los recursos materiales y personales suficientes como para que puedan llevar a cabo su labor con las máximas garantías.

En definitiva, no podemos sino aplaudir esta iniciativa, al tiempo que consideramos necesario que se tenga en cuenta la posición de las universidades respecto a su creación, dado que éstas llevan a cabo al menos el 60% de toda la actividad investigadora del país.

No podemos sino aplaudir esta iniciativa, al tiempo que consideramos necesario que se tenga en cuenta la posición de las universidades respecto a su creación, dado que éstas llevan a cabo al menos el 60% de toda la actividad investigadora del país

## La Agencia de Investigación, una oportunidad que no debemos perder

El pasado viernes 27 de noviembre se creó la tan anunciada como esperada Agencia Estatal de Investigación. Dado el momento de la aprobación, a pocas semanas de las próximas elecciones generales, hubiera sido deseable haberla presentado con un acuerdo de todos los partidos de manera que se garantizara su continuidad; la nueva Agencia debe ser independiente de estas vicisitudes políticas, y no estaría de más que el nuevo gobierno, tan pronto quede constituido, así lo acordara con todos los actores.



Manuel de León. Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT-CSIC) y Real Academia de Ciencias.

La Agencia debe contribuir a crear un nuevo modelo de financiación y gestión del I+D+i, y es una de las recomendaciones del panel de expertos ERAC (European Research Area Committee) que evaluó el sistema científico español en 2014.

Puedo dar fe del empeño de la actual Secretaria de Estado en esta creación, y de las idas y venidas que ha tenido que soportar, peleando con la cada vez más absurda y paralizante burocracia española. Tras todo este esfuerzo, una vez constituida, toca analizar el cambio que puede significar para la evaluación y financiación de la ciencia española.

La primera cuestión es ver si supondrá o no un cambio realmente. La Agencia no puede ser la Secretaría de Estado con un nuevo nombre. No podemos seguir la doctrina de Giuseppe Tomasi di Lampedusa: "Si queremos que todo siga como está, es necesario que todo cambie". La transformación de una en otra debe ser real. El tan publicitado coste cero de este cambio no ha de ser más que una cuestión coyuntural. Tampoco esperamos tener de la nada un European Research Council (ERC), sería algo pretencioso (aunque está bien marcarse metas ambiciosas), pero sí que nos gustaría una Agencia comparable a otras homólogas europeas, como la L'Agence Nationale de la Recherche (ANR) francesa, la Nederlandse Organisatie voor Wetenschappelijk Onderzoek (NWO) holandesa, e incluso, la National Science Foundation (NSF) norteamericana.

La Agencia debe contribuir a crear un nuevo modelo de financiación y gestión del I+D+i, y es una de las recomendaciones del panel de expertos ERAC que evaluó el sistema científico español en 2014

Es importante que haya una buena coordinación con otras instituciones. La Agencia nace con excepciones: ni el Instituto de Salud Carlos III ni el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) están en ella, pero tendrán que mantener un diálogo

fluido. Además, hay que conseguir optimizar recursos y homogeneizar procedimientos con las iniciativas de las Comunidades Autónomas.

Hemos hablado principalmente de limitaciones y advertencias pero, de partida, ¿qué ventajas trae la Agencia? Leyendo sus Estatutos, parece que puede simplificar los procesos de convocatorias, sin intervenciones previas, regularizarlos (una petición constante de los científicos), y pasar presupuestos de un año a otro. En cuanto a la evaluación, quizás consiga acabar con el doble sistema actual de los coordinadores de la ANEP y los gestores de la SEIDI, aparte de incorporar la tan solicitada evaluación ex post. Otro de los aspectos que la Agencia puede mejorar es el de las representación en organismos internacionales, para que no pasemos los apuros que hemos sufrido en organismos como el International Council of Science (ICSU) y sus uniones científicas en los que ha habido atrasos e impagos; no todo es el CERN. Finalmente, el análisis del impacto socio-económico de la inversión en investigación será objeto de análisis.

La Agencia supone también un cambio de cultura. La comunidad científica española está acostumbrada a unas tasas de éxito de un 60% o 70% en las convocatorias de proyectos. Ahora debemos ser más exigentes, y no olvidar que el ERC o la NSF financian con tasas de éxito de un 10% o 15%; la evaluación debe primar la calidad, y se debe exigir a los organismos públicos de investigación y universidades que cubran la parte básica de la financiación de la investigación.

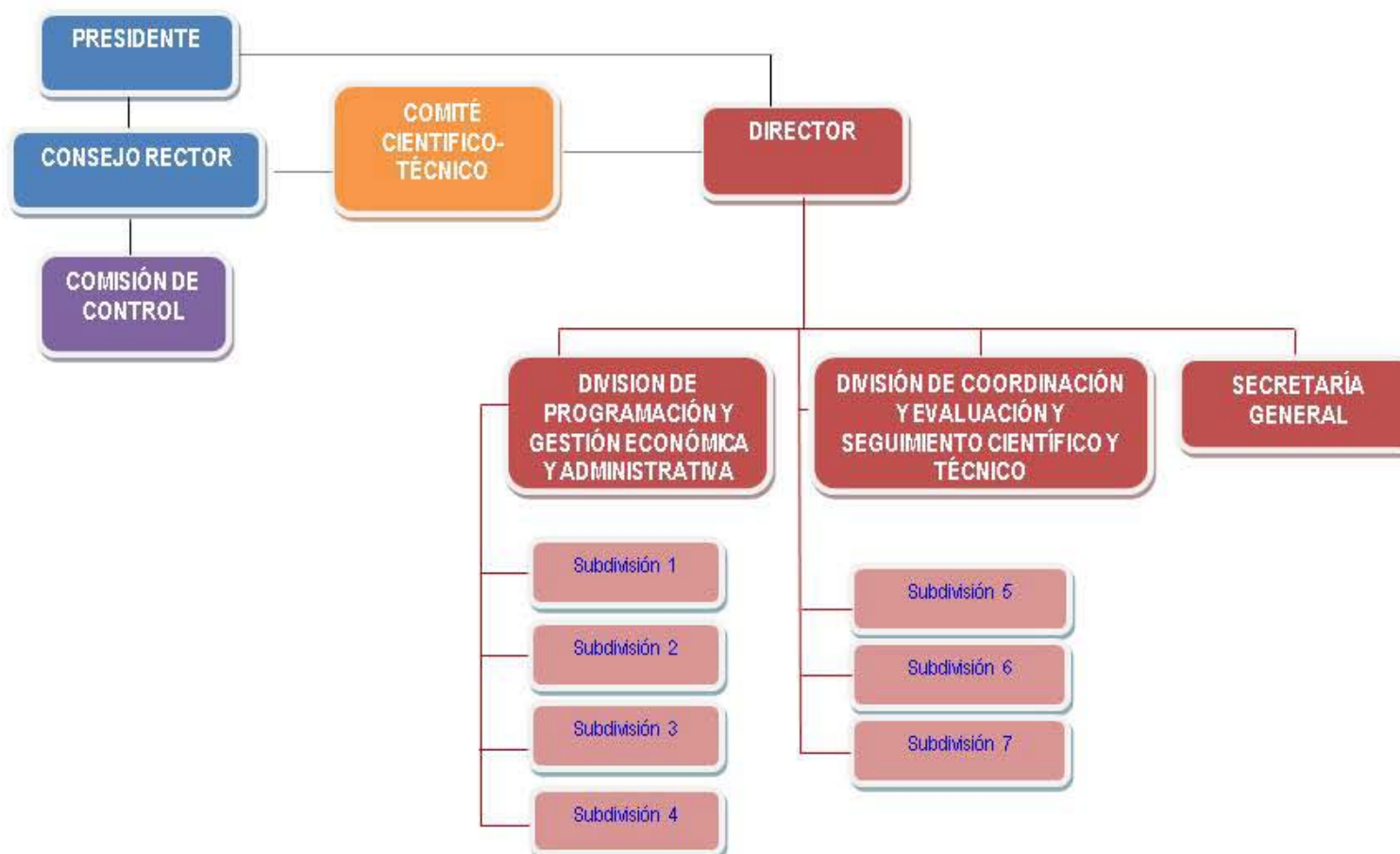
Otro aspecto a debatir es la gestión de la propia Agencia. Se necesitan gestores preparados, con perfiles internacionales, concededores del sistema europeo de evaluación y financiación, capacitados por el conocimiento del inglés para tratar con evaluadores internacionales (si queremos de verdad ser algún día como el ERC).

En los próximos meses debe ponerse en marcha, nombrar un Presidente y un Director (ahora todo es provisional a la espera del gobierno que forme tras las urnas del 20 de diciembre). Y el Consejo Científico debe ser en verdad formado por científicos prestigiosos y con capacidad reconocida de gestión: en nuestro país pululan los oportunistas que nunca han hecho nada constructivo pero que acaban muchas veces en comisiones y consejos a los que nada aportan. Finalmente, al ser una Agencia Estatal y depender del contrato de gestión, parece indispensable aclarar esta circunstancia que contradice alguna de las leyes recientes que parecen indicar la supresión de las Agencias Estatales aunque para esta Agencia se contemple una excepción.

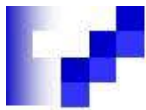
En resumen, muchos temas por definir y una oportunidad para mejorar nuestro sistema de I+D+i.



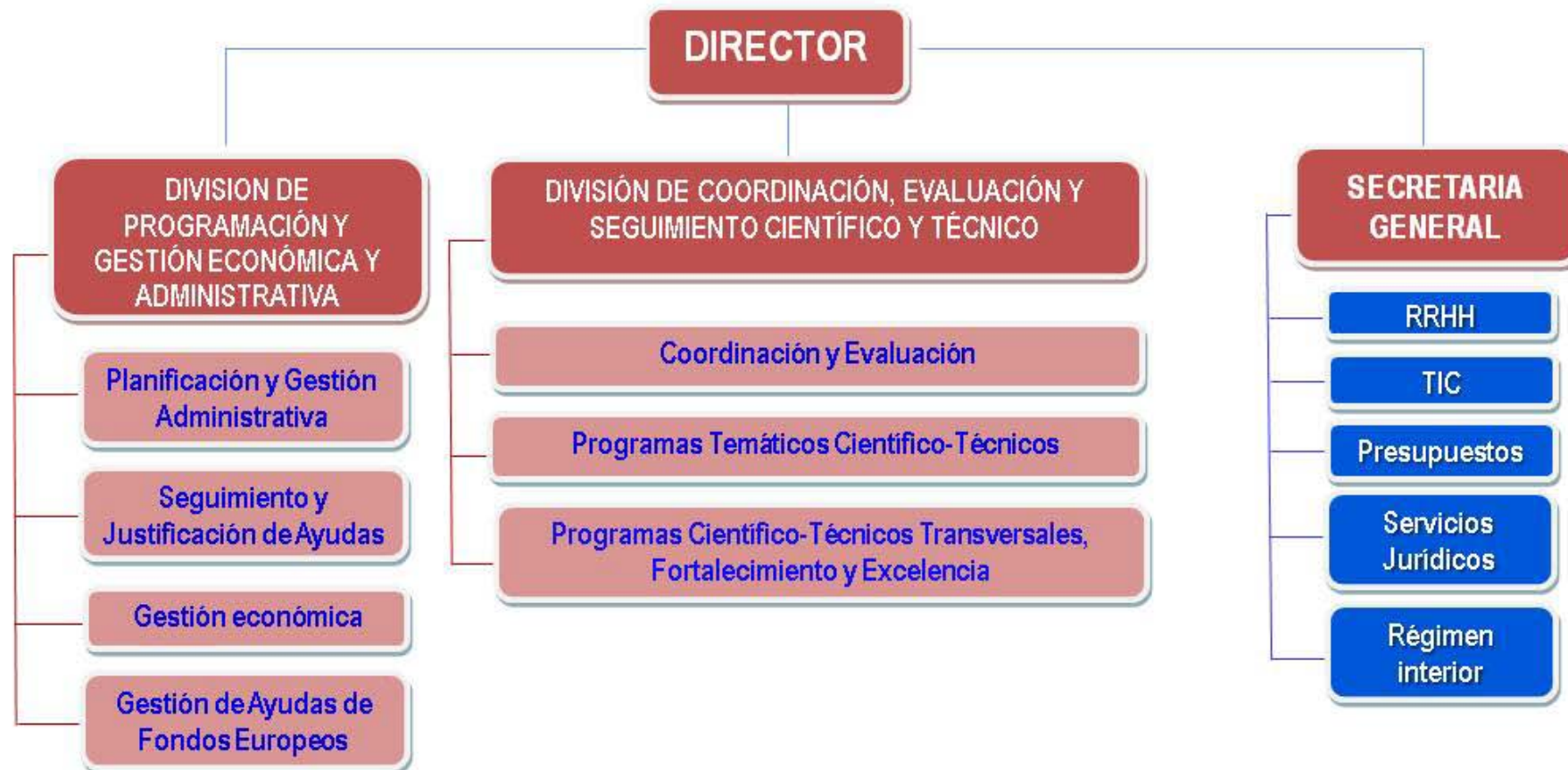
## LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN > ESTRUCTURA DE LA AGENCIA







## LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN > ESTRUCTURA OPERATIVA



**fundación** para el  
**conocimiento**  
**madri+d**